

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II

Estados financieros por el periodo de 32 días terminado
el 31 de diciembre de 2022 e informe del auditor independiente

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Partícipes de:
Fondo Mutuo Sartor Mixto II

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Fondo Mutuo Sartor Mixto II, que comprende el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y de flujos de efectivo por el periodo de 32 días terminado en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

Sartor Administradora General de Fondos S.A. es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidos por el International Accounting Standards Board (“IASB”). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros del Fondo con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración del Fondo, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo Mutuo Sartor Mixto II, al 31 de diciembre de 2022 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el periodo de 32 días terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Otros asuntos - Deposito del Reglamento Interno

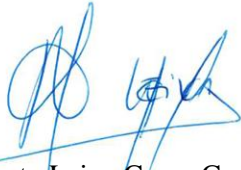
Con fecha 25 de noviembre de 2022 la Administradora del Fondo depositó el reglamento interno del Fondo en la Comisión para el Mercado Financiero.

Otros asuntos - Inicio de operaciones

Como se indica en Nota 1 a los estados financieros, el Fondo inicio sus operaciones el 29 de noviembre de 2022.

Deloitte

Marzo 29, 2023
Santiago, Chile



Roberto Leiva Casas-Cordero
RUT: 13.262.725-8

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022

(Con el Informe del Auditor Independiente)

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II

CONTENIDO

Informe del Auditor Independiente

Estado de Situación Financiera

Estado de Resultados Integrales

Estado de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes

Estado de Flujos de Efectivo, Método Directo

Notas a los Estados Financieros

M\$: Cifras expresadas en miles de pesos chilenos

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II

Estado de Situación Financiera
al 31 de diciembre de 2022

	Notas	2022 M\$
Activo:		
Efectivo y efectivo equivalente	16	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultado	8	1.800.538
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultado entregado en garantía	10	-
Activo financiero a costo amortizado	9	-
Cuentas por cobrar a intermediarios	11(a)	-
Otras cuentas por cobrar	12(a)	-
Otros activos	14(a)	-
Total activos		1.800.538
Pasivo:		
Pasivo financiero a valor razonable con efecto en resultado	13	-
Cuentas por pagar a intermediarios	11(b)	-
Rescates por pagar		-
Remuneraciones Sociedad Administradora	20(a)	354
Otros documentos y cuentas por pagar	12(b)	-
Otros pasivos	14(b)	-
Total pasivos (excluido el activo neto atribuible partícipes)		354
Total Pasivos y Activos Neto		1.800.184

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II

Estado de Resultado Integral
Por el periodo comprendido entre el 29 de noviembre y 31 de diciembre de 2022

	Notas	29-11-2022 31-12-2022 M\$
Ingresos/pérdidas de la operación:		
Intereses y reajustes	15	-
Ingresos por dividendos		-
Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado		-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados		6.536
Resultado en venta de instrumentos financieros		2
Otros		-
Total ingresos/pérdidas netos de la operación		6.538
Gastos:		
Comisión de administración	20	(354)
Honorarios por custodia y administración		-
Costos de transacción		-
Otros gastos de operación	23	-
Total gastos de operación		(354)
Utilidad/ (pérdida) de la operación antes de impuesto		6.184
Impuestos a las ganancias por inversiones en el exterior		-
Utilidad/ (pérdida) de la operación después de impuesto		6.184
Aumento/(disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		6.184
Menos:		
Distribución de beneficios	18	-
Aumento/(disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios		6.184

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II

Estado de Cambios en el Activo Neto, Continuación
Por el periodo comprendido entre el 29 de diciembre y 31 de diciembre de 2022

Al 31 de Diciembre de 2022	Nota	Serie UNICA M\$	Total M\$
Activo neto atribuible a los partícipes al 29 de noviembre de 2022		-	-
Aporte de cuotas (*)		1.800.000	1.800.000
Rescate de cuotas (*)		(6.000)	(6.000)
Aumento neto originado por transacciones de cuotas		1.794.000	1.794.000
Aumento/(disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		6.184	6.184
Menos:			
Distribución de beneficios		-	-
En efectivo		-	-
En cuotas	(17)	-	-
Aumento/(disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios		6.184	6.184
Activo neto atribuible a los partícipes al 31 de diciembre de 2022		1.800.184	1.800.184

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II

Estado de Flujos de Efectivo, Método Directo
Por el periodo comprendido entre el 29 de diciembre y 31 de diciembre de 2022

	Notas	29-11-2022 31-12-2022 M\$
Flujos de efectivo originado por actividades de la operación:		
Compra de activos financieros		(1.800.000)
Venta/cobro de activos financieros		6.000
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		-
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-
Dividendos recibidos		-
Montos pagados a Sociedad Administradora e intermediarios		-
Montos recibidos de Sociedad Administradora e intermediarios		-
Otros ingresos de operación		-
Otros gastos de operación pagados		-
Flujo neto originado por actividades de la operación		(1.794.000)
Flujos de efectivo originado por actividades de financiamiento:		
Colocación de cuotas en circulación		1.800.000
Rescates de cuotas en circulación		(6.000)
Otros		-
Flujo neto originado por actividades de financiamiento		1.794.000
Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente		-
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente		-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente	(16)	-

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022

(1) Información general

El Fondo Mutuo Sartor Mixto II, es un Fondo tipo 4 domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas como Fondo Mutuo de inversión en instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo con una duración menor, igual o superior a 365 días nacional, instrumento de capitalización nacional. La dirección de su oficina registrada es Cerro Plomo N° 5420, oficina 1301, Las Condes.

El objeto del Fondo es invertir tanto en instrumentos de deuda de corto plazo, instrumentos de deuda de mediano y largo plazo como en instrumentos de capitalización. Al momento de definirse estos Fondos, deberán expresar los porcentajes máximos y mínimos de sus activos que se invertirán en instrumentos de capitalización. En todo caso, la diferencia entre dichos porcentajes no podrá ser superior al 50% de los activos del Fondo.

Al 25 de noviembre de 2022, se depositó el reglamento interno del Fondo.

El Fondo inició operaciones con fecha 29 de noviembre 2022.

Las actividades de inversión del Fondo son administradas por la sociedad Sartor Administradora General de Fondos S.A.

La duración del Fondo es indefinida.

Las cuotas en circulación del Fondo no cotizan en bolsa.

El Fondo no cuenta con clasificación de riesgo.

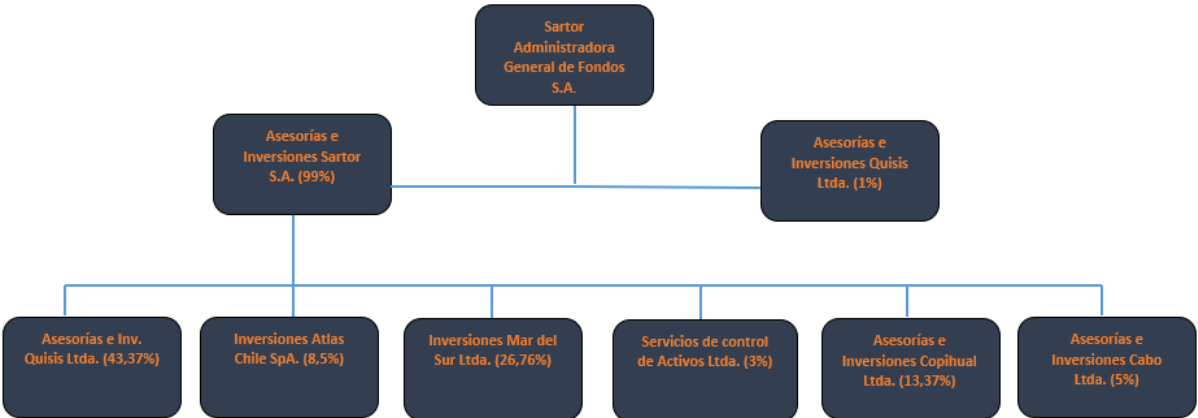
Al 31 de diciembre de 2022, el Fondo no posee modificaciones al reglamento interno.

Los presentes estados financieros fueron autorizados para su emisión por la administración el 29 de marzo de 2023.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022

(1) Información general, continuación



FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022

(2) Resumen de criterios contables significativos

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente a todos los ejercicios presentados, a menos que se indique lo contrario.

(a) Bases de preparación

Los presentes estados financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2022 han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y normas e instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero.

(i) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por la revalorización de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

(ii) Período cubierto

Los presentes estados financieros consideran los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2022. Los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y estados de flujos efectivos, por el periodo comprendido entre el 29 de noviembre y el 31 de diciembre de 2022

(iii) Moneda funcional y de presentación

Los inversionistas del Fondo proceden principalmente del mercado local, siendo los aportes y rescates de cuotas en circulación denominados en pesos chilenos. La principal actividad del Fondo es invertir en instrumentos de capitalización e instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo y ofrecer a los inversionistas del mercado local una alta rentabilidad comparada con otros productos disponibles en mercado local.

El rendimiento del Fondo es medido e informado a los inversionistas en pesos chilenos. La Administración considera el peso chileno como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Los estados financieros son presentados en pesos chilenos, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo, y ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana (M\$).

MONEDA	31-12-2022	31-12-2021
Unidades de Fomento (UF)	35.110,98	30.991,74

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(iv) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de estados financieros en conformidad con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la Administración utilice su criterio en el proceso de aplicar los principios contables del Fondo. Estas áreas que implican un mayor nivel de discernimiento o complejidad, o áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros, corresponden a:

- Activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

(v) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos financieros en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

Al 31 de diciembre de 2022, el Fondo no mantiene saldos en monedas distintas al peso chileno que es su moneda funcional.

Las diferencias de cambio que surgen de la conversión de dichos activos y pasivos financieros son incluidas en el estado de resultados integrales. Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y efectivo equivalente se presentan en el estado de resultados integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente". Las diferencias de cambio relacionadas con activos y pasivos financieros contabilizados a costo amortizado se presentan en el estado de resultados integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado". Las diferencias de cambio relacionadas con los activos y pasivos financieros contabilizados al valor razonable con efecto en resultados son presentadas en el estado de resultados integrales dentro de "Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados".

(b) Activos y pasivos financieros

(i) Reconocimiento y medición inicial

Inicialmente, el Fondo reconoce un activo o pasivo financiero a valor razonable más, en el caso de una partida no valorizada posteriormente al valor razonable con cambio en resultados, los costos de transacción que son atribuibles directamente a su adquisición o emisión.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

ii) Clasificación

De acuerdo con NIIF 9, el Fondo clasifica sus instrumentos financieros en las categorías utilizadas para efectos de su gestión y valorización: i) a valor razonable con efectos en resultados, ii) a valor razonable con efecto en otros resultados integrales y, iii) a costo amortizado. Esta clasificación depende de la intención con que se adquieren dichos activos.

El Fondo clasifica los activos financieros sobre la base del:

- modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros, y
- de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Al 31 de diciembre de 2022 el Fondo ha clasificado sus inversiones como a valor razonable con efecto en resultados.

Un activo financiero es clasificado como a valor razonable con efecto en resultados si es adquirido principalmente con el propósito de su negociación (venta o recompra en el corto plazo) o es parte de una cartera de inversiones financieras identificables que son administradas en conjunto y para las cuales existe evidencia de un escenario real reciente de realización de beneficios de corto plazo. Los derivados también son clasificados como a valor razonable con efecto en resultados. El Fondo adoptó la política de no utilizar contabilidad de cobertura.

(iii) Baja

El Fondo da de baja en su Estado de Situación Financiera un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivos contractuales por el activo financiero durante una transacción en que se transfieren todos los riesgos y beneficios de propiedad del activo financiero. Toda participación en activos financieros transferidos que es creada o retenida por el Fondo es reconocida como un activo o un pasivo separado. Cuando se da de baja en cuentas un activo financiero, la diferencia entre el valor en libros del activo (o el valor en libros asignado a la porción del activo transferido), y la suma de (i) la contraprestación recibida (incluyendo cualquier activo nuevo obtenido menos cualquier pasivo nuevo asumido) y (ii) cualquier ganancia o pérdida acumulativa que haya sido reconocida en el otro resultado integral, se reconoce en la utilidad del ejercicio.

(iv) Compensación

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, de manera que se presente en el Estado de Situación Financiera su monto neto, cuando y sólo cuando el Fondo tiene el derecho, exigible legalmente, de compensar los montos reconocidos y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(v) Valorización a costo amortizado

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero reconocido bajo este criterio es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del capital, más o menos la amortización acumulada calculada bajo el método de la tasa de interés efectiva de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Activos y pasivos financieros, continuación

(vi) Medición de valor razonable

El valor razonable de un activo o pasivo financiero es el monto por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua. El Fondo estima el valor razonable de sus instrumentos usando precios cotizados en el mercado activo para ese instrumento. Un mercado es denominado activo si los precios cotizados se encuentran fácil y regularmente disponibles y representan transacciones reales y que ocurren regularmente sobre una base independiente. Si el mercado de un instrumento financiero no fuera activo, se determinará el valor razonable utilizando una técnica de valorización.

Entre las técnicas de valorización se incluye el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, si estuvieran disponibles, así como las referencias al valor razonable de otro instrumento financiero sustancialmente igual, el descuento de los flujos de efectivo y los modelos de fijación de precio de opciones. El Fondo incorporará todos los factores que considerarían los participantes en el mercado para establecer el precio y será coherente con las metodologías económicas generalmente aceptadas para calcular el precio de los instrumentos financieros.

(vii) Identificación y medición del deterioro

La Norma NIIF 9 tiene un modelo de 'pérdida esperada'. El modelo de deterioro aplica a los activos financieros medidos al costo amortizado, a los activos contractuales y a las inversiones de deuda al Valor Razonable con efecto en otros resultados integrales, pero no a las inversiones en instrumentos de patrimonio. Bajo la Norma NIIF 9, las pérdidas crediticias se reconocen anticipadamente.

El Fondo no posee activos financieros medidos al costo amortizado, ni activos contractuales o inversiones de deuda al Valor Razonable con efecto en otros resultados integrales, por lo que no reconoce un deterioro por pérdida esperada.

(viii) Pasivos financieros

Los pasivos financieros que se tengan para negociar se valorarán de acuerdo a lo siguiente:

- Se emita principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo (por ejemplo, obligaciones y otros valores negociables emitidos cotizados que la empresa pueda comprar en el corto plazo en función de los cambios de valor).
- Forme parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existían evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Activos y pasivos financieros, continuación

(viii) Pasivos financieros, continuación

Los pasivos financieros mantenidos para negociar se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrato, será en precio de la transacción que equivaldrá el valor razonable de la contraprestación entregada. Los gastos de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en el resultado integral.

(c) Cuentas por cobrar y por pagar a intermediarios

Los montos por cobrar y pagar a intermediarios representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados, pero aún no saldados o entregados en la fecha del estado de situación financiera, respectivamente.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(d) Remuneración y comisión Sociedad Administradora

Serie	Remuneración Fija	Remuneración Variable
Única	Un 0,7500% Anual IVA Incluido.	No aplica.

Se calculará y devengará diariamente y se deducirá mensualmente del Fondo, por periodos vencidos, dentro de los primeros 10 días hábiles del mes siguiente a aquel en que ésta se hubiere hecho exigible. En caso de que el Fondo no cuente con recursos suficientes para pagar el monto total de la remuneración fija mensual, esta deberá contabilizarse como una cuenta por pagar, que deberá pagarse en su totalidad una vez que el Fondo cuente con recursos disponibles y suficientes para ello.

La Administradora determinará libremente la Remuneración Fija Mensual que aplicará, respetando en todo caso siempre el porcentaje máximo permitido cobrar.

Remuneración Variable, no contempla.

(e) Otras cuentas por pagar

Corresponden a saldos acreedores que cubren obligaciones presentes del Fondo Mutuo realizadas diariamente por concepto de remuneración Sociedad Administradora y gastos de cargo del Fondo, tales como, auditoría Externa, corretaje de valores, custodia de valores nacional e internacional, entre otros.

(f) Reconocimiento de gastos

Los gastos de cargo del Fondo se reconocen diariamente en el resultado. Se reconocerá un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genere beneficios económicos futuros. Los gastos de cargo del Fondo corresponden principalmente a: comisiones, derechos de bolsa, honorarios profesionales y otros estipulados en el reglamento interno.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(g) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos de los Fondos Mutuos se reconocen diariamente en el resultado del ejercicio. Estos provienen por las ventas de los activos financieros (realizado) y por la valorización de estos Instrumentos (devengado).

(h) Aportes

Inversionistas personas naturales y jurídicas cuyo interés sea invertir en cuotas de Fondos mutuos con un horizonte de corto, mediano y largo plazo, con un portafolio diversificado, compuesto fundamentalmente por instrumentos de capitalización de emisores nacionales y extranjeros.

Cualquier partícipe tiene derecho, en cualquier tiempo, a rescatar total o parcialmente sus cuotas del Fondo.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe podrá programar rescates, caso en el cual ejercerá su derecho en una fecha determinada, distinta a la fecha de presentación de la solicitud de rescate correspondiente, la cual deberá constar expresamente en la solicitud.

(i) Efectivo y efectivo equivalente

El efectivo y efectivo equivalente incluye el efectivo en caja y saldos en cuentas corrientes bancarias.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(j) Cuotas en circulación

El Fondo ha emitido Única Serie la cual posee la siguiente característica en cuanto a la:

Serie Única: Corresponden a aportes efectuados al Fondo desde otro Fondo administrado por la Administradora con el fin de invertir parte o la totalidad de su cartera en los activos de este Fondo.

(k) Ingresos por intereses y reajustes e ingresos por dividendos

Los ingresos financieros se reconocen a prorrata del tiempo transcurrido, utilizando el método de interés efectivo e incluye ingresos financieros procedentes de efectivo equivalente y títulos de deuda. Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho de recibir su pago.

(l) Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile. Bajo las leyes vigentes en Chile, no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo.

Los impuestos de retención se presentan como un ítem separado en el estado de otros resultados integrales, bajo el nombre "Impuestos a las ganancias por inversiones en el exterior".

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022

(3) Nuevas normas y enmiendas emitidas y no vigentes

Pronunciamientos contables vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables modificados son de aplicación obligatoria a partir de los períodos iniciados el 1 de enero de 2022:

Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Referencia al Marco Conceptual (enmiendas a NIIF 3)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2022.
Propiedad, Planta y Equipo – Ingresos antes del Uso Previsto (enmiendas a NIC 16)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2022.
Contratos Onerosos – Costos para Cumplir un Contrato (enmiendas a NIC 37)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2022.
Mejoras Anuales a las Normas IFRS, ciclo 2018-2020 (enmiendas a NIIF 1, NIIF 9, NIIF 16 y NIC 41)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2022.

La aplicación de estas Enmiendas no ha tenido un efecto significativo en los montos reportados en estos estados financieros, sin embargo, podrían afectar la contabilización de futuras transacciones o acuerdos.

Pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2023, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros. El Fondo tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 17, <i>Contratos de Seguros</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2023.
Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Clasificación de pasivos como Corriente o No Corriente (enmiendas a NIC 1)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2024.
Revelación de Políticas Contables (enmiendas a NIC 1 y NIIF - Declaración Práctica 2)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2023.
Definición de Estimaciones Contables (enmiendas a NIC 8)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2023.
Impuesto Diferido relacionado a Activos y Pasivos que se originan de una Sola Transacción (enmiendas a NIC 12)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2023.
Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior (enmiendas a NIIF 16)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2024.
Pasivos no corrientes con convenios de deuda (enmiendas a NIC 1)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2024.

La administración no se espera que estos pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes tengan un impacto significativo sobre los estados financieros del Fondo.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022

(5) Política de inversión del Fondo

La política de inversión vigente se encuentra definida en el reglamento interno del Fondo, depositado en la Comisión para el Mercado Financiero, con fecha 25 de noviembre de 2022, la información señalada se encuentra disponible para todo el público, en las oficinas de la Sociedad Administradora ubicadas en Cerro Plomo N° 5420, oficina 1301, Las Condes, en el sitio web www.sartor.cl y en las oficinas de la Comisión para el Mercado Financiero.

Conforme a las normas de la Comisión, este Fondo Mutuo se define como "Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de Deuda de corto, mediano y largo Plazo con duración menor, igual o superior a 365 días Nacional -Instrumentos de Capitalización Nacional".

La Política del Fondo, considera invertir en instrumentos de deuda de corto plazo, instrumentos de deuda de mediano y largo plazo como en instrumentos de capitalización.

La inversión en instrumentos de capitalización tendrá como límite máximo un 75% del valor total de los activos del Fondo. Por otro lado, la inversión en instrumentos de deuda tendrá como límite mínimo un 25% del valor total de los activos del Fondo.

El Fondo invertirá exclusivamente en el mercado nacional.

El Fondo podrá invertir sus recursos en cuotas de Fondos administrados por la Administradora o por personas relacionadas a ella, en los términos indicados en el artículo 61 de la Ley y en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 376 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace, en la medida que sus límites de inversión y condiciones de diversificación cumplan con lo dispuesto en la letra b) del artículo 61 de la Ley, sin perjuicio de dar cumplimiento a las demás condiciones copulativas que establece el citado artículo.

En las cuotas de Fondos en que pueda invertir el Fondo no será necesario la existencia de límites de inversión y/o de diversificación específicos que se deban cumplir.

El Fondo podrá invertir sus recursos en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora, en la medida que se cumpla con lo establecido en el artículo 62 de la Ley.

El Fondo podrá realizar aquellas operaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley N° 20.712 en relación con la letra h) del artículo 22 de la misma Ley, esto es, adquirir o enajenar instrumentos, bienes y contratos a personas relacionadas con la Administradora o a Fondos administrados por ella o por sociedades relacionados a aquella, en la medida que cumplan las condiciones establecidas en la Norma de Carácter General N° 376 de la Comisión o aquella que la modifique y/o reemplace en el futuro.

El Fondo podrá invertir sus recursos en títulos o instrumentos que no cumplan con los requisitos que establezca la Comisión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley. Dichos instrumentos, bienes y contratos se valorizarán de acuerdo con normas de contabilidad basadas en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por su sigla en inglés), emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB), y en normas de contabilidad e instrucciones específicas aplicables a los Fondos de inversión impartidas por la Comisión.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022

(5) Política de inversión del Fondo, continuación

Límite de inversión por bienes, valores, instrumentos y/o contratos, medido en función del activo total del Fondo.

(a) Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo

Tipo de Instrumento	Mínimo%	Máximo%
Instrumentos de Deuda Emisores Nacionales	25%	75%
1. Títulos emitidos por la Tesorería general de la república, por el Banco Central de Chile, o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción	0%	75%
2. Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras nacionales o garantizadas por éstas.	0%	75%
3. Bonos, títulos de deuda de corto plazo y títulos de deuda de securitización cuya emisión haya sido inscrita en el registro de valores de la comisión.	0%	75%
Instrumentos de Capitalización Emitidos por Emisores Nacionales	25%	75%
1. Cuotas de Fondos de Inversión.	15%	75%
2. Cuotas de Fondos Mutuos	0%	70%
3. Acciones de sociedades anónimas	0%	70%

(b) Diversificación de las inversiones:

- Límite máximo de inversión por emisor: 100% del activo del Fondo.
- Límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas: 100% del activo del Fondo.
- Límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas: 100% del activo del Fondo.
- Límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas: 100% del activo del Fondo.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022

(5) Política de inversión del Fondo, continuación

(c) Excesos de Inversión

Tratamiento de los excesos de inversión: Si se produjeran excesos de inversión por causas imputables a la Administradora, estos deberán ser regularizados en los plazos indicados en el artículo 60 de la Ley. Por su parte, los excesos de inversión que se produzcan por causas no imputables a la Administradora deberán ser subsanados de conformidad a lo señalado en la Norma de Carácter General N° 376 de la Comisión, o aquella que la modifique o reemplace, y, en todo caso, en un plazo no superior a 12 meses contado desde la fecha en que se produzca dicho exceso.

Mientras no se subsanen los excesos de inversión, la Administradora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de los instrumentos o valores excedidos.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022

(6) Riesgo financiero

Con el objetivo de tener una adecuada gestión de riesgos, así dar cumplimiento a los requerimientos definidos por la Circular N° 1.869 emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, Sartor Administradora General de Fondos S.A., implementó un modelo de riesgo que considera la elaboración, aprobación y puesta en práctica de políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno que contemplan los riesgos asociados en todas las actividades de la Administradora.

6.1 Gestión de Riesgo financiero

Las actividades del Fondo lo exponen a diversos riesgos financieros, como, por ejemplo, los riesgos de mercado, riesgos de crédito y riesgos liquidez. Estos riesgos son inherentes a la actividad y deben ser analizados, monitoreados, y en lo posible, mitigados y evitados.

6.1.1 Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se refiere a la volatilidad en el valor de los activos y pasivos que compone el Fondo. A mayor fluctuación en el valor de los activos y pasivos subyacentes, mayor es la exposición al riesgo de mercado que tienen los aportantes del Fondo. Existen tres componentes que conforman el riesgo de mercado, estos son: Riesgo de Precios, Cambiario y Tipo de Interés.

a) Riesgo de precios

El riesgo de precios es el riesgo producto de las fluctuaciones de los valores de los activos del Fondo.

Este riesgo consiste en la posibilidad de que un Fondo reduzca su valor como consecuencia de caídas en el precio de los instrumentos presentes en su cartera.

La política del Fondo es administrar el riesgo precio a través de la diversificación y la selección de valores y otros instrumentos financieros dentro de determinados límites establecidos en su Reglamento Interno.

El Fondo tendrá por objeto principal invertir, directa o indirectamente, en este último caso a través de Fondos mutuos y/o Fondos de inversión, en instrumentos de deuda de corto plazo y en instrumentos de deuda de mediano y largo plazo, con el objeto de mantener una cartera de inversiones con una duración máxima igual o menor a 90 días.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022

(6) Administración de Riesgos, continuación

6.1.1 Riesgo de Mercado, continuación

b) Riesgo cambiario

El riesgo cambiario es el riesgo que se produce cuando el Fondo mantiene activos o pasivos en monedas distintas a la moneda de funcional del Fondo. Las fluctuaciones en el valor de las monedas pueden generar ganancias o pérdidas en la moneda de contabilización del Fondo.

Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivos futuros de un instrumento puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los tipos de cambio de moneda extranjera.

Las monedas mantenidas por el Fondo y denominación de los instrumentos en que se efectuaran las inversiones es 100% en pesos al 31 de diciembre de 2022.

El siguiente cuadro resume los activos y pasivos por moneda, tanto monetarios como no monetarios.

Al 31 de diciembre de 2022		
	<u>M\$</u>	<u>MUSD</u>
Activos		
Activos Monetarios	1.800.538	-
Activos No Monetarios	-	-
Pasivos		
Pasivos Monetarios	-	-
Pasivos No Monetarios	-	-

Al 31 de diciembre de 2022, el Fondo no presenta riesgo cambiario.

c) Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tipo de interés se produce cuando el Fondo mantiene activos o pasivos en que su valor razonable es sensible a cambios de una tasa de interés relevante.

El riesgo de tipo de interés surge de los efectos de fluctuaciones en los niveles vigentes de tasas de interés del mercado sobre el valor razonable de activos y pasivos financieros y flujo de efectivo futuro.

El Fondo no tiene exposición directa a las variaciones de tasas de interés debido que los instrumentos en los cuales invierte no están expuestos al riesgo de tasa de interés. Sin embargo, puede verse indirectamente afectado por el impacto de variaciones en las tasas de interés sobre las ganancias de las inversiones en las cual el Fondo puede invertir.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022

(6) Administración de Riesgos, continuación

6.1.2 Riesgo de crédito

El riesgo crediticio es el riesgo de que un emisor de deuda no sea capaz de cumplir con sus obligaciones financieras.

Es el riesgo asociado a la posibilidad de incumplimiento por parte del prestatario de los términos y las condiciones que, estipulado en un contrato o un convenio, generando potenciales pérdidas por el no pago, pago parcial o la falta de oportunidad en el pago de las obligaciones pactadas con el Fondo. Este riesgo se refiere al riesgo de incumplimiento de alguna contraparte de sus obligaciones para con el Fondo administrado. Dichos riesgos son presentados detalladamente a los aportantes al momento de hacer la inversión y son cubiertos con los resguardos usuales a cada tipo de negocio.

El siguiente análisis resume la calidad crediticia de la cartera de deuda del Fondo:

Instrumentos a valor razonable por categoría de riesgo	Al 31-12-2022 M\$	% Cartera
Nivel 2	1.800.538	100%

El riesgo de crédito se mitiga mediante la revisión que realiza el comité de riesgo antes de invertir en estos instrumentos; se analizan las Sociedades deudoras, así como también su evaluación crediticia.

6.1.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el asociado a la posibilidad de que el Fondo no pueda generar suficientes recursos de efectivo para cumplir con sus obligaciones al vencimiento.

Como política, el Fondo deberá tener al menos un 0,01% de sus activos invertidos en activos de alta liquidez, entendiéndose por tales, además de las cantidades que se mantengan en caja y bancos, los depósitos a plazo y cuotas de Fondos mutuos nacionales.

El Fondo mantendrá el indicado nivel de liquidez con el propósito de contar con los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones y el pago de rescates.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022

(6) Administración de Riesgos, continuación

6.1.3 Riesgo de liquidez

El siguiente cuadro ilustra la liquidez esperada de los activos mantenidos de la cartera al 31 de diciembre de 2022:

Instrumento	Menos de 7 días M\$	7 días a 1 mes M\$	1 a 12 meses M\$	Más de 12 mese s M\$	Sin vencimient o estipulado M\$	Total M\$
<u>Títulos de Renta Variable</u>						
Cuotas de Fondos Mutuos	-	-	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de Inversión	-	-	-	-	1.800.538	1.800.538
Cuotas de Fondos de inversión Privados	-	-	-	-	-	-
<u>Títulos de Deuda</u>						
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-
Letras de créditos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-
Títulos de deuda de corto plazo registrados	-	-	-	-	-	-
Bonos registrados	-	-	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estado o Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-	-	-
<u>Inversiones No Registradas</u>						
Otros títulos de deuda no registrados (*)	-	-	-	-	-	-
<u>Otras inversiones</u>						
Otras inversiones	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	1.800.538	1.800.538

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022

(6) Administración de Riesgos, continuación

6.2 Gestión de riesgo de capital

El siguiente cuadro analiza los pasivos financieros del Fondo y pasivos financieros derivados liquidables netos dentro de agrupaciones de vencimientos relevantes en base al período restante en la fecha de balance respecto de la fecha de vencimiento contractual.

	Menos de 7 días	7 días a 1 mes	1-12 meses	Sin vencimiento estipulado
Al 31 de diciembre 2022	-	-	-	-
Pasivo financiero a valor razonable con efecto en resultado	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	-	-	-	-
Remuneraciones sociedad administradora	354	-	-	-
Otros documentos y cuentas por pagar	-	-	-	-
Otros pasivos	-	-	-	-
Total Pasivo	354	-	-	-
Patrimonio neto	-	-	-	-
Aportes	-	-	-	1.794.000
Otras reservas	-	-	-	-
Resultados acumulados	-	-	-	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	6.184
Dividendos provisorios	-	-	-	-
Total patrimonio neto	-	-	-	1.800.184
Flujo de salida de efectivo contractual	-	-	-	-

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022

(6) Administración de Riesgos, continuación

6.2 Gestión de riesgo de capital

El objetivo del Fondo, cuando administra capital, es salvaguardar la capacidad de este para continuar como una entidad en marcha con el objeto de proporcionar rentabilidad para los partícipes. Con el objeto de mantener la estructura de capital, la política del Fondo es realizar lo siguiente:

- Observar el nivel diario de aportes y rescates en comparación con los activos líquidos y ajustar la cartera del Fondo para tener la capacidad de pagar a los partícipes.
- Recibir aportes y rescates de nuevas cuotas de acuerdo con el Reglamento Interno del Fondo, lo cual incluye la capacidad para diferir el pago de los rescates y requerir permanencias.

El capital del Fondo está representado por las cuotas emitidas y pagadas. El Fondo podrá, en cualquier tiempo y según lo determine libremente la Administradora, adquirir cuotas de su propia emisión a precios iguales o inferiores al valor cuota, calculado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 20.712, de conformidad a lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley N° 20.712 y en el Reglamento Interno del Fondo. El Fondo podrá mantener en cartera cuotas de propia emisión de las Serie A y/o I, hasta por un monto máximo equivalente a un 5% del patrimonio total de cuotas del Fondo.

El Fondo podrá adquirir diariamente una cantidad de cuotas representativa de hasta un 1% del patrimonio de cuotas del Fondo, salvo en los casos establecidos en el artículo 43° de la Ley N° 20.712, en los que podrá adquirir un monto mayor.

Para poder mantener o ajustar la estructura de capital, el Fondo podría emitir nuevas cuotas o vender activos para reducir la deuda.

Ocasionalmente, tanto con el objeto de complementar la liquidez del Fondo, cumplir con sus obligaciones de pago y para aprovechar oportunidades puntuales de inversión de aquellas a que se refiere el presente Reglamento Interno, la Administradora podrá, por cuenta del Fondo, contraer pasivos consistentes en créditos de corto, mediano y largo plazo con bancos u otras entidades, hasta por una cantidad equivalente al 50% del patrimonio del Fondo.

Para efectos de lo anterior, se entenderá por pasivo de corto plazo aquellos que venzan en un plazo inferior a un año; por pasivos de mediano plazo, aquellos que venzan en un plazo superior a un año pero que no excedan de los dos años; y, por pasivos de largo plazo, aquellos que venzan en un plazo superior a dos años. Los eventuales gravámenes y prohibiciones que afecten los activos del Fondo, en los términos indicados en el artículo 66 de la Ley, no podrán exceder del 100% del activo total del Fondo.

Con todo, los gravámenes, prohibiciones, limitaciones al dominio o modalidades que afecten los activos del Fondo, más las obligaciones indicadas en el primer párrafo, no podrán exceder en su conjunto del 100% del patrimonio del Fondo.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022

(6) Administración de Riesgos, continuación

6.2 Gestión de riesgo de capital, continuación

El Fondo se encuentra sujeto a cumplimiento de requerimientos externos de capital, de acuerdo con lo exigido en el artículo 5 de la Ley N°20.712, la cual requiere cumplir un capital mínimo de 10.000 UF y 50 partícipes, considerando la resolución de la Comisión para el Mercado Financiero, el Fondo tiene un plazo para dar cumplimiento en el artículo mencionado.

Para cumplir con estos requerimientos, la administración del Fondo está permanentemente monitoreando el nivel diario de aportes y rescates, y el monto mínimo de capital que debe mantener, presentando los siguientes niveles de aportantes y capital para 2022.

	31-12-2022
Total Aportantes	1
Capital en UF	51.266
Patrimonio en UF	51.271

La Administradora debe constituir una garantía en beneficio de cada Fondo para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones por la administración de este. La garantía será por un monto inicial equivalente a 10.000 unidades de fomento y podrá constituirse en dinero efectivo, boleta bancaria o póliza de seguro, siempre que el pago de estas dos últimas no esté sujeto a condición alguna distinta de la mera ocurrencia del hecho o siniestro respectivo.

No obstante lo anterior, el monto de la garantía debe actualizarse anualmente, de manera que dicho monto sea siempre, a lo menos, equivalente al mayor valor entre: i) 10.000 unidades de fomento; ii) el 1% del patrimonio promedio diario del Fondo, correspondiente al trimestre calendario anterior a la fecha de su actualización, o ; iii) aquel porcentaje del patrimonio diario del Fondo, correspondiente al trimestre calendario anterior a la fecha de su actualización, que determine la Comisión para el Mercado Financiero en función de la calidad de la gestión de riesgos que posea la administradora en cuestión.

Al 31 de diciembre de 2022, los datos de constitución de garantía según póliza de garantía tomada a través de AVLA Seguros Generales Suramericana S.A., (ver nota 21) son los siguientes:

Fondo	Vigencia	Capital asegurado o UF	N° póliza vigente
Fondo Mutuo Sartor Mixto II	24-11-2022 10-01-2023	10.000	7554006

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022

(6) Administración de Riesgos, continuación

6.3 Estimación del Valor Razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros transados en mercados activos se calcula en base a precios cotizados y observables, por la cual, los instrumentos pueden ser intercambiados o liquidados, entre partes independientes y cuando se estime conveniente.

Se considera que un instrumento financiero es cotizado en un mercado activo si es posible obtener fácil y regularmente los precios cotizados ya sea de un mercado bursátil, operador, corredor, grupo de industria, servicio de fijación de precios, o agencia fiscalizadora, y esos precios representan transacciones de mercado reales que ocurren regularmente entre partes independientes y en condiciones de plena competencia.

La clasificación de mediciones a valores razonables de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los "inputs" utilizados para la medición, se establece de acuerdo a los siguientes niveles:

- **Nivel 1:** Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- **Nivel 2:** Inputs de precios cotizados no incluidos dentro del nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (esto es, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de precios).
- **Nivel 3:** Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

Modelo de negocio:

El Fondo tendrá por objeto principal invertir, directa o indirectamente, en este último caso a través de Fondos mutuos y/o Fondos de inversión, en instrumentos de deuda de corto plazo y en instrumentos de deuda de mediano y largo plazo, con el objeto de mantener una cartera de inversiones con una duración máxima igual o menor a 90 días.

Instrumento	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Títulos de Renta Variable			
Cuotas de Fondos Mutuos	-	-	-
Cuotas de Fondos de Inversión	-	1.800.538	-
Títulos de Deuda			
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-
Letras de créditos de bancos e instituciones financieras	-	-	-
Títulos de deuda de corto plazo registrados	-	-	-
Bonos registrados	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estado o Bancos Centrales	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-
Inversiones No Registradas			
Otros títulos de deuda no registrados	-	-	-
Total	-	1.800.538	-

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022

(7) Juicios y estimaciones contables críticas

Estimación contable

Al 31 de diciembre de 2022 el Fondo no tiene estimaciones contables críticas, debido a que no mantiene instrumentos financieros que no son cotizados en mercados activos.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022

(8) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Al 31 de diciembre de 2022 el Fondo presenta instrumentos financieros a valor razonable.

Instrumento 2022	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	Total de activos %
Instrumentos de capitalización:				
Acciones y derechos preferentes de suscripción de acciones	-	-	-	-
C.F.I. y derechos preferentes	1.800.538	-	1.800.538	100%
Cuotas de Fondos mutuos	-	-	-	-
Primas de opciones	-	-	-	-
Títulos representativos de índices	-	-	-	-
Notas estructuradas	-	-	-	-
Otros títulos de capitalización	-	-	-	-
Subtotal	1.800.538	-	1.800.538	100%
Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días:				
Depósitos y/o pagos bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Bonos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Letras de crédito bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Pagarés de empresas	-	-	-	-
Bonos de empresas y títulos de deuda de securitización	-	-	-	-
Pagarés emitidos por estados y bancos centrales	-	-	-	-
Bonos emitidos por estados y bancos centrales	-	-	-	-
Notas estructuradas	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-
Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días:				
Depósitos y/o pagos bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Bonos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Letras de crédito bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Pagarés de empresas	-	-	-	-
Bonos de empresas y títulos de deuda de securitización	-	-	-	-
Pagarés emitidos por estados y bancos centrales	-	-	-	-
Bonos emitidos por estados y bancos centrales	-	-	-	-
Notas estructuradas	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-
Otros instrumentos e inversiones financieras:				
Títulos representativos de productos	-	-	-	-
Contratos sobre productos que consten en factura	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-
Totales	1.800.538	-	1.800.538	100%

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022

(9) Activos financieros a costo amortizado

Al 31 de diciembre de 2022, el Fondo no presenta activos financieros a costo amortizado.

(10) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía

Al 31 de diciembre de 2022 el Fondo no mantiene instrumentos en garantía.

(11) Cuentas por cobrar y por pagar a intermediarios

- a) Al 31 de diciembre de 2022 el Fondo no mantiene cuentas por cobrar a intermediarios.
- b) Al 31 de diciembre de 2022 el Fondo no mantiene cuentas por pagar a intermediarios.

(12) Otras cuentas por cobrar y otros documentos y cuentas por pagar

- a) Al 31 de diciembre de 2022 el Fondo no mantiene otras cuentas por cobrar ni otros documentos por cobrar.
- b) Al 31 de diciembre de 2022 el Fondo no mantiene otras cuentas por pagar ni otros documentos por pagar.

(13) Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Al 31 de diciembre de 2022 el Fondo no mantiene pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

(14) Otros activos y otros pasivos

- a) Al 31 de diciembre de 2022 el Fondo no mantiene otros activos.
- b) Al 31 de diciembre de 2022 el Fondo no mantiene otros pasivos.

(15) Intereses y reajustes

Al 31 de diciembre de 2022 el Fondo no mantiene interés y reajustes.

(16) Efectivo y efectivo equivalente

Al 31 de diciembre de 2022 el Fondo no mantiene efectivo y efectivo equivalente.

(17) Cuotas en circulación

Serie Única: La remuneración de la sociedad administradora atribuida a esta serie será de hasta un 0,7500% anual IVA incluido, se calculará y devengará diariamente y se deducirá mensualmente del Fondo, por periodos vencidos, dentro de los primeros 10 días hábiles del mes siguiente a aquel en que ésta se hubiere hecho exigible. En caso de que el Fondo no cuente con recursos suficientes para pagar el monto total de la remuneración fija mensual, esta deberá contabilizarse como una cuenta por pagar, que deberá pagarse en su totalidad una vez que el Fondo cuente con recursos disponibles y suficientes para ello.

La Administradora determinará libremente la Remuneración Fija Mensual que aplicará, respetando en todo caso siempre el porcentaje máximo permitido cobrar. Remuneración Variable, no contempla.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022

(17) Cuotas en circulación, continuación

Al 31 de diciembre de 2022, las cuotas en circulación de las series ascienden a:

Nombre serie	2022	
	Cuotas circulación	Valor cuota
Serie Única	1.783.773,7738	1.009,2000

El pago de los rescates se realizará por transferencia bancaria, dentro de un plazo no mayor de 10 días corridos, contado desde la fecha de presentación de la solicitud pertinente, o desde la fecha en que se dé curso al rescate, si se trata de un rescate programado, pudiendo la administradora hacerlo en valores del Fondo cuando así sea exigido o autorizado por la Comisión para el Mercado Financiero.

Los movimientos relevantes de cuotas se muestran en el estado de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes de cuotas en circulación.

Para determinar el valor de activos netos del Fondo para suscripciones y rescates, se ha valorado las inversiones sobre la base de las políticas descritas en Nota 2. Los valores de los activos netos de las series ascienden a:

Nombre serie	2022 M\$
Serie Única	1.800.538

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022

(17) Cuotas en circulación, continuación

Durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022 el número de cuotas suscritas, rescatadas y en circulación fue el siguiente:

2022	Serie Única
Saldo de inicio al 1 de enero de 2022	-
Cuotas suscritas	1.789.732,0498
Cuotas rescatadas	5.958,2760
Cuotas entregadas por distribución de beneficios	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2022	1.783.773,7738

(18) Distribución de beneficios a los partícipes

2022

Fecha de distribución	Monto a distribuir	Origen de la distribución	Forma de distribución
No hay información			

(19) Rentabilidad nominal del Fondo

(a) Rentabilidad nominal

Mes	Rentabilidad mensual Serie Única
Enero	-
Febrero	-
Marzo	-
Abril	-
Mayo	-
Junio	-
Julio	-
Agosto	-
Septiembre	-
Octubre	-
Noviembre	-
Diciembre	(0,84%)

El Fondo inicio operaciones el día 29 de noviembre de 2022

Fondo/Serie	Último año	Rentabilidad acumulada Últimos dos años	Últimos tres años
Serie Única	(0,91%)	-	-

El Fondo inicio operaciones el día 29 de noviembre de 2022.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022

(19) Rentabilidad nominal del Fondo, continuación

(b) Rentabilidad real

Mes	Rentabilidad mensual Serie Única
Enero	-
Febrero	-
Marzo	-
Abril	-
Mayo	-
Junio	-
Julio	-
Agosto	-
Septiembre	-
Octubre	-
Noviembre	-
Diciembre	-

Al 31 de diciembre de 2022, el Fondo no posee rentabilidad real, la serie única no son destinadas a constituir planes de ahorro voluntario o colectivo.

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022

(20) Partes relacionadas

(a) Remuneración por administración

El Fondo es administrado por Sartor Administradora General de Fondos S.A. (la "Administradora"), una Sociedad Administradora de Fondos constituida en Chile. La Sociedad Administradora recibe a cambio una remuneración sobre la base del valor de los activos netos de las series de cuotas del Fondo, utilizando una tasa anual de:

Serie	Remuneración Fija	Remuneración Variable
Única	Un 0,7500% Anual IVA Incluido.	No aplica.

	2022 M\$
Remuneración por administración del ejercicio	354

Adeudándose:

	2022 M\$
Remuneración por pagar a Sartor Administradora General de Fondos S.A.	354

(b) Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma o su personal clave

La Administradora, sus personas relacionadas y el personal clave de la Administradora mantuvo cuotas del Fondo según se detalla a continuación:

- (i) Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022

Al 31 de diciembre de 2022 el Fondo no mantiene partes relacionadas.

(21) Garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia
Póliza de Seguro	Seguros Generales Suramericana S.A.	Banco de Chile	10.000	10-01-2023

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022

(22) Garantía Fondos Mutuos Estructurados Garantizados

Al 31 de diciembre de 2022 el Fondo no mantiene garantía Fondos mutuos estructurados garantizados.

(23) Otros gastos de operación

Al 31 de diciembre de 2022, el Fondo no presenta otros gastos de operación.

(25) Custodia de valores (Norma de carácter general N°235 de 2009)

2022

Entidades	Custodia Nacional			Custodia Extranjera		
	Monto custodiado (miles) (1)	% Sobre total inversiones en instrumentos emitidos por emisores nacionales (2)	% Total de activo (3)	Monto custodiado (miles) (4)	% Sobre total inversiones en instrumentos emitidos por emisores extranjeros (5)	% Total de activo(6)
Empresas de depósito de valores	-	-	-	-	-	-
Empresas de depósito de valores a través de entidades	-	-	-	-	-	-
Otras Entidades	1.800.538	100%	100%	-	-	-
TOTAL CARTERA DE INVERSIONES EN CUSTODIA	1.800.538	100%	100%	-	-	-

(26) Excesos de inversión

Al 31 de diciembre de 2022 el Fondo no presenta excesos de inversión

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022

(27) Operaciones de compra con retroventa

Al 31 de diciembre de 2022 el Fondo no presenta operaciones de compra con retroventa.

(28) Inversiones sin valorización

Al 31 de diciembre de 2022 el Fondo no presenta inversiones sin valorización.

(29) Sanciones

Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad Administradora, el Fondo, sus directores y/o administradores no han sido objeto de sanciones por parte de algún organismo fiscalizador.

(30) Hechos Relevantes

Con fecha 24 de enero de 2023, se modificó el reglamento interno del Fondo, realizando los siguientes cambios:

1. En la Sección A) del Reglamento Interno, "*Características del Fondo Mutuo Sartor Mixto II*", Número 1, "*Características Generales*":
 - Se agrega en "Tipo de Fondo" la frase "Dirigido a inversionistas calificados".
 - Se reemplaza el párrafo "Tipo de Inversionista" por el siguiente: "Inversionistas calificados de aquellos definidos en la letra f) del artículo 4 bis de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, complementado por la Norma de Carácter General N° 216 de la Comisión para el Mercado Financiero".
2. En la Sección F) del Reglamento Interno, "Series de Cuotas, Remuneraciones, Comisiones y Gastos", Número 2, "Remuneración de cargo del Fondo y Gastos", numeral 2.2, "Gastos de cargo del Fondo", letra a), "Gastos por servicios externos", se agrega en el numeral xi) la referencia a gastos de software especializados "empleados por el Fondo para su operatoria normal y habitual".
3. En la Sección G) del Reglamento Interno, "Aporte, Rescate y valorización de Cuotas", Número 1, "Aporte y Rescate de Cuotas", se agrega el numeral 1.10, "Rescate de cuotas de partícipes fallecidos", cuyo contenido es del siguiente tenor: "De conformidad a lo establecido por el artículo 38 bis de la Ley, las cuotas de Fondos mutuos de partícipes fallecidos que no hayan sido registradas a nombre de los respectivos herederos o legatarios dentro del plazo de 10 años contados desde el fallecimiento del partícipe respectivo, serán rescatadas por la Administradora de conformidad a los términos, condiciones y plazos establecidos en el presente Reglamento Interno. Estos dineros serán entregados a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile para su posterior distribución a los Cuerpos de Bomberos del país".

FONDO MUTUO SARTOR MIXTO II

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022

(30) Hechos Relevantes, continuación

4. En la Sección H) del Reglamento Interno, “Normas de Gobierno Corporativo”, Número 4, “Procedimiento de liquidación del Fondo”, se agrega el siguiente párrafo: “Sin perjuicio de lo anterior, los dineros no cobrados por los Aportantes dentro del plazo de 5 años desde la liquidación del Fondo deberán ser entregados a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 bis de la Ley. Para el cumplimiento de lo anterior, la Administradora deberá, una vez transcurrido 1 año desde que los dineros no hubieren sido cobrados por los partícipes respectivos, mantenerlos en depósitos a plazo reajustables, debiendo entregar dichos dineros, con sus respectivos reajustes e intereses, si los hubiere, a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile”.

El texto del nuevo Reglamento Interno comenzará a regir a partir de los 10 días hábiles siguientes al de su depósito en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos.

(31) Hechos Posteriores

Con fecha 10 de enero de 2023, la Sociedad Administradora renovó la Póliza de Seguro con Seguros Generales Suramericana. por UF 10.000, constituida a beneficio del fondo, y con vigencia hasta el 10 de enero de 2024.

La Administración del Fondo no tiene conocimiento de hechos posteriores de carácter financiero o de otra índole ocurridos entre el 1 de enero de 2023 y la fecha de emisión de estos estados financieros que pudiesen afectar de forma significativa, los saldos o las interpretaciones de los presentes estados financieros.